

DECRETO ALCALDICIO N° 2683 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA.-

29 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por la Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 2558 de fecha 28 de Octubre de 2022, Deroga Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO:

a.-Memo N° 396 de fecha 05 de Agosto de 2024 de la Directora de Obras Municipales, en que informa que el emplazamiento se encuentra dentro del Radio Urbano Zona Z-1 del Plan Regulador Comunal y el destino **"LOCAL COMERCIAL"** se encuentra permitido dentro del tipo Comercio de la escala vecinal.

En el punto 2., señala que la propiedad no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación.

Por lo tanto, y en virtud con lo señalado precedentemente, deberá regularizar este tema con la dirección en comento.

b.- La visación Jurídica del Director Jurídico - Abogado con fecha 26/08/2024 en Memo N° 389 de fecha 19/08/2024 de Depto. De Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 27/08/2024, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que corresponde otorgar patente comercial provisoria, mientras regulariza las observaciones señaladas por la Dirección de Obras Municipales, en el plazo señalado en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **01 AÑO**, a contar del **27 DE AGOSTO DEL 2024 HASTA EL 27 DE AGOSTO DEL 2025**, (correspondientes al primer y segundo semestre del periodo tributario municipal año 2024 y primer semestre del periodo tributario municipal año 2025), giro **"VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CONFITERIA"**, a nombre de la persona jurídica Sres. **CONFITERIA TRINIDAD SPA., RUT N° 77.979.775-9**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **EMILIO VALDES N° 66 - B**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/MBQ/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE